



SR. ANTONIO BOJORQUEZ ROMO
REPRESENTATE LEGAL
SONORA AGROPECUARIA, S.A.DE C.V.
KM. 86.1 DE LA CARRETERA FEDERAL No. 90 TRAMO GUADALAJARA-LA PIEDAD
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
TELÉFONO: 3824-3485

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, y 40 fracción I y VIII y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 fracción III, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como a la información proporcionada a esta Institución, con el número 1454 de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro** de las instalaciones propiedad de la empresa denominada "**Sonora Agropecuaria, S. A. DE C.V.**", para realizar el **Almacenamiento, manejo y utilización de Materiales Peligrosos y Explosivos** siendo; **10,000 Kg. de Amoniaco en (05 tanques), 15,000 litros de Diesel (repartidos en 02 tanques), 5,000 Kg. de Gas L.P. (en 01 un tanque), 140 Kg. de Cloro Gas (repartido en 2 tanques) , 25,000 litros de Combustóleo (en 01 tanque) y 80 litros de Gasolina (en 01 un tanque), en el Km. 86.1 de la Carretera Federal No. 90 tramo Guadalajara-La Piedad en el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.**

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios, evacuación y manejo de emergencias con materiales peligrosos, a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique y se le dé el debido cumplimiento. El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 05 de Marzo de 2015

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA**

C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

ING. JUAN PABLO VELAZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.

c.c.p. Expediente (C-1454)

JTLR/JPVL/MLVZ/mlvz*

*Recibi Original
Juan José Becerra Lara
17/03/15*

